



Resolución Ministerial

Nº 237 - 2016 - MINEDU

Lima, 12 MAYO 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente del Proyecto Práctica Global de Educación de la Oficina Regional para América Latina del Banco Mundial, ha cursado invitación a la Jefa de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes y a la Directora de la Dirección de Evaluación Docente, para participar en la Conferencia Global de la Equidad y Excelencia en Educación Básica, que se llevará a cabo del 17 al 19 de mayo de 2016, en la ciudad de Shanghái, República Popular China;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 264-MINEDU/VMGP-DIGEDID-DIED de la Dirección de Evaluación Docente, el referido evento tiene como objetivos: i) aprender de los hallazgos y principales lecciones de la experiencia educativa de Shanghái y de países exitosos en los resultados de la prueba PISA (Programme for International Student Assessment), tales como Polonia y los Países Bajos; ii) compartir políticas, programas, desafíos y reflexiones de los demás países participantes; iii) promover lazos de colaboración en temas de educación entre los países participantes y el Banco Mundial;

Que, adicionalmente, y previo a la referida Conferencia, se llevará a cabo una reunión de coordinación liderada por la Universidad Normal de Shanghái, que se desarrollará el 16 de mayo de 2016 en la referida ciudad;

Que, a través del Informe N° 081-2016-MINEDU/SG-OGCI la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que, la participación de la Jefa de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes y de la Directora de la Dirección de Evaluación Docente resulta fundamental, toda vez que permitirá conocer los principales hallazgos y lecciones de la experiencia educativa de Shanghái y de los países participantes;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Banco Mundial, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, y siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras LILIANA MIRANDA MOLINA, Jefa de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes de la Secretaría de Planificación Estratégica, y GIULIANA ESPINOSA PEZZIA, Directora de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica; así como encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes y de Director la Dirección de Evaluación Docente, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento



de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora LILIANA MIRANDA MOLINA, Jefa de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la Ciudad del Shanghái, República Popular China, del 14 al 21 de mayo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar el viaje de la señora GIULIANA ESPINOSA PEZZIA, Directora de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la Ciudad del Shanghái, República Popular China, del 13 al 21 de mayo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la señora URSULA ROCIO DIAZ VALLEJOS, Especialista de la referida Oficina, en adición a sus funciones, a partir del 14 de mayo de 2016 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 4.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora ROSA HERMINIA ALEGRIA ALEGRIA, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones, a partir del 13 de mayo de 2016 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- Disponer que las servidoras citadas en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 6.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las servidoras cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIMESAAVEDRA
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación